

LA SOCIEDAD

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

Pro aris et fœcis certare.—CIBRON.
Combatir por la religion y por la patria.

SEGUNDA EPOCA.

MEXICO.—Viernes 9 de Noviembre de 1860.

TOMO VI. NUM. 1,042.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Se reciben suscripciones: En México, en la Antigua Librería, portal de Agustinos núm. 3.—Puerto México, por los señores y en los lugares cuya lista se publica los días 1º y 16 de cada mes.

Precios de suscripción:

Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, pagándose adelantado. Los recibos los firmarán en México, los Sres. F. Escalante y C^{ta}, y fuera los respectivos agentes; y como estos señores son responsables del atraso, se advierte á los suscritores que deberán hacer el pago con toda puntualidad, quedando asimismo responsables á ellos los señores Escalante y C^{ta}.

Solo se insertarán comunicados de interes general.—Cualesquiera otros se publicarán por suplemento.

Los números sueltos valen un real.

Por los avisos se pagará medio real por linea la primera vez, y una cuartilla por las repeticiones, sin hacer aumento alguno por las vietas que lleven intercaladas en el texto. El pago de ellos será precisamente adelantado.

Las reclamaciones y cualquier otra comunicacion deberá dirigirse franca de porte á los editores de LA SOCIEDAD, sin cuyo requisito no se sacará del correo.

LA SOCIEDAD se publica todos los dias á las siete de la mañana, excepto los fines, que se reparte á las tres de la tarde.

CRONICA INTERIOR.

Documentos importantes.

Leemos en la *Bandera roja* de Morelia fecha 30 de Octubre:

“Hemos recibido para su publicacion los documentos que insertamos en seguida, reservando para nuestro próximo número ocuparnos con alguna estension sobre los dos importantes hechos que contienen, que son las proposiciones del Sr. Degollado y las conferencias de Guadalajara, habidas entre los Sres. generales Gonzalez Ortega y D. Severo Castillo:

“*Espediente de las comunicaciones cambiadas entre el Exmo. Sr. general D. Santos Degollado, y los gefes de las fuerzas que obran sobre Guadalajara, con motivo del plan de pacificacion que el primero sometió á la aprobacion de los últimos, y de la devolucion de parte de los fondos de la conducta.*”

Lagos, Setiembre 27 de 1860.—Exmo. Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega.—S. Pedro.—Mi estimado y buen amigo.—Acompaño á V. copia de la carta que con fecha 21 del corriente dirigí al Sr. encargado de negocios de S. M. B. Mr. Mathew, indicándole las bases de pacificacion que yo aceptaría, removiendo el obstáculo que el personal de nuestro gobierno y la forma de nuestras instituciones puede presentar al partido reaccionario para deponer las armas.—Conforme á lo que V. y yo hablamos en Guanajuato, ya mandé otra copia de la misma carta al Exmo. Sr. presidente, no dudando que en él existan la abnegacion y virtudes que exige la situacion; pero como no me bastará su auencia sino que debo tenerla por escrito de V. que es uno de los principales caudillos del partido liberal, suplico á V. que se sirva darme su opinion explícita y claramente para normar mis procedimientos posteriores.—Entiendo que los gefes principales de la reaccion no admitirán las bases que he formulado, porque ellas contienen la parte esencial de la constitucion de 1857 y de las leyes de reforma; pero es preciso abrir un camino anchuroso á las esperanzas de todos los buenos y una puerta por donde puedan salir con honor los que proclamaron el funesto plan de Tacubaya. Es preciso hacer ver que pertenecemos á un pueblo civilizado, que pelea por principios, y no por personas ni por intereses mezquinos; y es indispensable acreditar á los pueblos cultos del mundo y á los representantes de las naciones amigas resi-

dentos en México, que solo aspiramos á la felicidad de nuestra patria, encaminándola por la via del progreso, hasta nivelarnos con ellas en mejoras materiales y morales; de que naturalmente participarán todos los extranjeros afortunados en la República.

En el deplorable caso de que nuestros enemigos se obstinen, de que desprecien una amnistía general con que les bridamos, y de que prefieran el aniquilamiento del país y el peligro de perder la independencia nacional, entonces continuaremos la guerra con todo vigor; pondremos fuera de la ley á Miramon, á sus ministros y á sus generales; confiscaremos los bienes de cuantos propietarios ó acomodados protejan la reaccion con sus recursos, y castigaremos de muerte conforme á las leyes vigentes del orden constitucional á cuantos prisioneros de guerra y conspiradores caigan en nuestras manos, sin exceptuar mas que á los individuos que pertenezcan á la clase de tropa.

Si V. y los demas generales del ejército constitucional están de acuerdo en este programa, continuaré á su frente, y lucharé hasta triunfar ó morir; pero si no estuviesen conformes, deben prepararse á elegir un caudillo que me reemplace, porque mi deber y mi conciencia me prohiben continuar de otro modo.

Espero por tanto la respuesta categórica de V.; debiéndole servir de gobierno que á la carta cuya copia va inclusa, he añadido una nueva cláusula, por la que se ha de pactar que ambos generales en jefe de los ejércitos beligerantes, es decir, Miramon y yo, debemos quedar excluidos de toda eleccion ó nombramiento para la formacion del gobierno provisorio de la República. La designacion de persona que haga el cuerpo diplomático para presidente provisional, la debemos esperar en favor de uno de los liberales mas distinguidos y capaces de llevar á cabo la reforma de nuestra sociedad y establecimiento de los principios democráticos, pues la mayoría de los ministros extranjeros profesan ideas de progreso, y tienen simpatías por la noble causa que defendemos.

Al dar este paso en las presentes circunstancias, tengo por objeto acreditar, que hablamos de paz cuando estamos fuertes y con todas las probabilidades del triunfo; pues si por uno de los azares de la guerra tuviese- mos que levantar el sitio de Guadalajara y diferir el ataque de México, cosas que ni remotamente espero, sea despues de conocidas mis propuestas, que no se podrán atribuir á desaliento ó debilidad.

Concluyo reiterando á V. mi estimacion, pues soy su verdadero amigo, afectísimo compañero y atento S. S.—S. Degollado.

Lagos, Setiembre 21 de 1860.—Muy señor mio:—El conocimiento casual que he llegado á tener del contenido de algunas cartas de V. me ha decidido á dirigirla ésta con el carácter de confidencial, aunque con entera libertad para que V. lo comunique á quienes crea conveniente hacerlo, y aun para darle publicidad.

No haré aquí la historia de nuestra guerra civil en estos últimos años, porque es una historia muy bien sabida dentro y fuera del país. La guerra que dura hace tanto tiempo entre los dos partidos políticos que nos dividen, es una guerra de principios, cualesquiera que hayan sido los errores de una y otra parte; y como su resultado no solo importa al porvenir de los hijos de este suelo sino tambien á todos los residentes extranjeros y al comercio é intereses de otras naciones, creo que es mi deber desde ahora manifestar confidencialmente á V., como al representante de una de las primeras potencias del mundo con la que México tiene simpatías y buenas relaciones,

cuáles son mis deseos, mis propósitos y mi resolucion en la parte que me toca actualmente representar, como caudillo liberal y jefe del ejército constitucional.

He creído que se debía resistir con las armas el pronunciamiento del partido reaccionario que desde hace tres años pretende sojuzgar al país, dominarlo y tiranizarlo por la fuerza en provecho de algunas clases privilegiadas y de algunos intereses particulares. Pero la misma guerra que he sostenido durante estos tres años, me ha hecho conocer que no se alcanzará la pacificacion por la sola fuerza de las armas, y estoy pronto á prescindir de la forma y de las personas con tal de que queden asegurados y perfectamente á salvo los principios que sostiene el partido liberal.

En diversas ocasiones he manifestado esta disposicion á nuestros mismos enemigos; pero la mala fé de muchos de ellos aparenta ignorarlo, y aun procura hacer creer que ellos son los que desean llegar á la paz por medios racionales y justos, sin encontrar correspondencia por nuestra parte.

Esta razon es la que me impele á manifestar á V., para que en todo tiempo lo pueda hacer constar, que por mi parte y tanto con mi carácter público como con el de particular estoy dispuesto á proponer á mi gobierno y á mis compañeros de armas la admission de las siguientes bases ó condiciones para la pacificacion de la República:

1ª Que se instale una junta compuesta de los miembros del cuerpo diplomático residente en México, incluso el Exmo. Sr. ministro de los Estados Unidos, y de un representante nombrado por cada gobierno, declarando solemnemente que son bases de la constitucion de la nacion mexicana:

Primera. La representacion nacional en un congreso libremente electo.

Segunda. La libertad religiosa.

Tercera. La supremacia del poder civil.

Cuarta. La nacionalizacion de los bienes llamados del clero.

Quinta. Los principios contenidos en las leyes de la reforma.

2ª La junta provisional de que trata el artículo anterior, nombrará un presidente provisional de la República, que será reconocido por todos, y éste funcionará desde el dia de su nombramiento hasta el en que se reuna el congreso de la Union.

3ª El congreso deberá convocarse inmediatamente conforme á la última ley electoral y se instalará precisamente á los tres meses de publicada la convocatoria.

4ª El primer acto del congreso será el nombramiento de un presidente interino de la República Mexicana, y la declaracion de ser bases de la constitucion del país las contenidas en el art. 1º

5ª El congreso decretará libremente la constitucion mexicana en el preciso término de tres meses contados desde el dia de su instalacion.

Tal es mi propósito: mi resolucion, en caso de que lo que precede no sea aceptado por ninguno de los dos partidos, es la de retirarme completamente de la escena política de mi país.

En el caso de que mi gobierno y mis compañeros de armas y subordinados estén conformes con las proposiciones indicadas, y que solamente las repelan y resistan los gefes del partido reaccionario, me esforzaré por que se siga la guerra con todo el vigor y energía posibles, declarando fuera de la ley comun á los perturbadores del orden, y haciendo que todo el rigor de las leyes vigentes en el sistema constitucional se aplique sin remision á los culpables.

Me limito por ahora á hacer á V. esta manifestacion, y me reservo para esplicar á V.

en otra oportunidad varios puntos y sucesos sobre los que entiendo no ha sido V. bien informado.

Esta ocasion me ofrecio la de asegurar á V. mi estimacion muy distinguida, como su atento servidor.—Santos Degollado.—Al Sr. D. George W. Mathew, encargado de negocios de S. M. B. en México.

Campo de San José Anasco, Setiembre 30 de 1860.—Exmo. Sr. general D. Santos Degollado.—Lagos.—Muy señor mio y apreciable amigo.—Por extraordinario recibí ayer las favorecidas de V. fechas 27 y 28 del que fina, que por su importancia me apresuro á contestar.

Encuentro tan fuera de razon las dos resoluciones que V. ha tomado, que ellas á mi ver importan el suicidio político de V.

El proyecto de transaccion con el partido reaccionario que remitió V. el dia 21 al Sr. ministro de S. M. B. destruye desde sus cimientos los tres grandes títulos de recomendacion que V. tiene á los ojos de la revolucion. V. ha sido notable en esta época por su fé en el triunfo de la constitucion de 57; por su constancia para llevar adelante la lucha aun en medio de los mayores desastres, y por su obediencia y consecuente amistad con el Exmo. Sr. presidente legitimo D. Benito Juarez.

En el arreglo propuesto, V. confiesa explícitamente que cree imposible el triunfo de la constitucion de 57 y suprime hasta su nombre; deja ver palpablemente su desaliento al decir que conoce que no se alcanzará la pacificacion por la sola fuerza de las armas; y echa por tierra la legalidad desconociendo al Sr. Juarez, y reemplazándole con un presidente provisional elegido de un modo tan irregular como ofensivo al sentimiento nacional.

Así es como de una plumada ha borrado V. su honorífica hoja de servicios, abandonando en la hora del triunfo la bandera bajo cuya sombra se ha encontrado V. siempre en la hora del infortunio. ¡Qué mal genio ha podido inspirar á V. una determinacion tan desacertada!

Pero todavía es mas trascendental el pensamiento de V. visto con relacion á nuestra independencia. Las bases de V. nos llevan á la intervencion extranjera por un camino tan directo, tan absoluto y tan humillante, que naturalmente van á arrancar un grito de indignacion en todo el que ha nacido en territorio de la República. En mi opinion este es el defecto capital del proyecto de V. y el que le ha de arrancar resistencias invencibles. Entre sufrir la intervencion por la dura ley de la necesidad y someterse á ella voluntariamente y sin restriccion, hay una distancia inmensa. V. ha salvado esa distancia de un solo paso anticipándose al curso natural de los acontecimientos, y afrontando una responsabilidad que esquivaron los mismos reaccionarios, cuando con tanta torpeza trabajaron en ese sentido por la mediacion de la España.

El cuerpo diplomático, dictando las bases de nuestra constitucion y nombrando al jefe supremo del Estado, es un pensamiento al exótico, tan avanzado, y tan repugnante al amor propio nacional, que no lo creo emanacion de V. Ese traspaso gratuito de la soberanía, equivale á renegar del nombre de mexicano, y á dejar espontáneamente el rango de nacion soberana é independiente, que con torrentes de sangre conquistaron nuestros padres.

He pasado algunas horas buscando una esplotacion cualquiera plausible á esa monstruosa concepcion, y al fin me he convencido de que no la tiene; porque no puede tenerlo la idea de haber salido de la dominacion de una potencia, para caer de nuevo y sin re-

sistencia bajo el dominio de otras seis incluida la república de Guatemala. La materia es fecunda; pero una carta no puede contener mas que apuntaciones.

La devolucion á los súbditos ingleses del dinero de la conducta, ha esterilizado de todo los efectos de aquella medida; colocándola en la funesta clase de las medidas á medias. Envuelve una injusticia indisculpable bajo todos aspectos; va á arrojar sobre nuestro gobierno multitud de reclamaciones de parte de los demas extranjeros, á los cuales no ha de saber V. ni qué contestar, porque con efecto nada puede decirseles que sea racionalmente admisible; y ha vuelto á amargarnos con la penuria en los momentos supremos de la revolucion, y cuando el dinero es el resorte vital de nuestras operaciones. Para economizar, paraliza V. las negociaciones secretas de México y Guadalajara y hace V. perder un tiempo precioso al comisionado cerca del general Márquez; es decir, suspende V. lo principal, lo único para que ha debido servir el dinero, sin acordarse de que la única razon que disculpaba la ocupacion de la conducta de caudales, va á desaparecer y que de consiguiente va á caer sobre nosotros el anatema de amigos y enemigos.

México no puede ser Portugal: las deferencias de V. con el ministro inglés han ido tan lejos que casi nos han puesto á nivel con aquella nacion, que como V. sabe no es mas que un satélite, un apéndice de las islas británicas. ¡Dios quiera que esas dos resoluciones gravísimas que V. ha tomado sobre sí, no traigan la ruina del partido liberal y la pérdida de la independencia nacional!

La separacion de V. antes de la ocupacion de la conducta habria sido un acto de abnegacion y desinterés; pero despues de aquel acontecimiento va á deslustrar la pureza de sus virtudes, y cuando menos es imprudente é impolítica.

He espuesto mi sentir, no con la estension que quisiera; pero sí tan explícita y categóricamente como V. lo exige. Disculpe V. las palabras que encuentre demasiado fuertes, con la seguridad de que son efecto de la sensacion honda que me han causado las cartas de V.; mas nunca de mala prevencion. Por el contrario las simpatías que V. me merece, y el interes que tomo en su suerte, son las que me han arrancado expresiones que revelan bien el sentimiento indescribible con que he visto las dos providencias que han motivado esta contestacion.

Sabe V. que soy siempre su afectísimo amigo que lo aprecia y B. S. M.—Manuel Doblado.

Garita de Guadalajara, Setiembre 30 de 1860.—Sr. general D. Santos Degollado.—Hermano muy querido.—No sé ni como comenzar á escribir: tan aturrido así me tienen tus resoluciones tanto sobre la terminacion de la guerra como acerca del dinero devuelto á los súbditos británicos.

La primerade estas pudo habernos perdido, y á tí, te lo digo desgarrándome el alma, te ha dañado cuanto no puedes imaginar.

La idea de intervencion por el camino mas ignominioso, la representacion anómala de los ministros extranjeros para ejercer actos privativos de la soberanía nacional, la evidencia de que despues de esta solicitud infame de nuestra parte, vendrian las armas extrañas á su realizacion, y todo por tí, por el tipo democrático por excelencia, son cosas que me tienen confundido; porque un suicidio, como el de Comofort, me parecía que debería quedar único en nuestra historia.

Prescindir en vísperas del triunfo de la bandera que nos habia conducido hasta él, renegar de su fuerza cuando á su favor debe-

mos el triunfo de la idea; y esto en un sitio, en medio de caudillos entusiastas: concordar con el enemigo en la abjuracion de la constitucion en el terreno revolucionario; hacer de los cuarteles fuerzas deliberantes: deponer á Juarez, al bienhechor, al amigo, al compañero... yo no puedo esplicarme esto, y me abrumo porque nos has desheredado de tu gloria, con el ateísmo al hombre de la fé, con la desesperacion al hombre de la constancia, casi con la apostasia á la viva encarnacion de la sociedad política... No lo puedo creer, no lo quiero creer; quiero un mentís para esta pesadilla de vergüenza que me hace llorar sangre.

Yo espuse francamente á Doblado que no comprendia lo que pasaba, pero hoy lo supe todo: la junta habia pasado y en ella estaba el proceso y el fallo con que anticipadamente resignaste. Es evidente: tú debes cumplir con retirarte de la escena. Yo que creia que nuestro mayor mal, que nuestra mas irreparable derrota seria tu ausencia del mando, yo que me adherí á tu círculo porque en él me creia mas honrado que en ninguna otra parte, yo te digo que debes separarte del mando; y ¡quiera Dios que no nos dejes la debilitacion, la anarquía y la prolongacion horrible de la guerra civil.

En cuanto al dinero, en la resistencia á la devolucion de un solo centavo, habia estension de miras; devolver, es la adulacion al fuerte, convirtiéndose en verdugo del paisano infeliz de quien eras su abogado, su conciencia.

¡Qué le dices á Aguirre, qué á Gomez, qué á Jimenez, qué al mundo entero? Esa sus-traccion por miedo, esa ruta que hace mezzino el atentado... yo no sé lo que sucede, ni lo que te digo.

Doy á mi patria el pésame por la esterilizacion de uno de sus hombres mas eminentes, y me lo doy á mí por la muerte de mis ilusiones mas puras.

El hermano, el amigo reconocido te estrecha sobre su corazon, y te pide le mandes lo que gustes como siempre.

Tu hermano.—Guillermo Prieto.
Son copias. Guadalajara, Octubre 20 de 1860.—José M. Rodriguez, secretario.

NOTA.—No va en este expediente la carta del Exmo. Sr. Ortega por no haber quedado copia á consecuencia de lo violento que mandó la contestacion; pero contiene sustancialmente las mismas ideas que las otras; y una manifestacion terminante de que ni S. E. ni ninguno de los otros gefes secundaría un arreglo que tendiera á destruir la constitucion de 57 y leyes de reforma.—Ut supra.

Cuartel general en Belem.—Octubre 2 de 1860.—Exmo. Sr. D. Santos Degollado.—Mi fino y muy querido amigo.—Tengo que contestar dos gratas de V. de 29 del pasado; recibidas ayer por extraordinario; y comenzando por la de mas importancia diré á V. que me es muy sensible no haber sido comprendido por V. en la idea que entrañan las concesiones que hice al Sr. general Castillo en la conferencia que con él tuve el dia 23, ni en las razones que espuse para pedir á V. la publicacion de mi oficio del 26, en que referí lo que pasó en aquella conferencia. De ambas cosas volveré á ocuparme, con la esperanza de convencer á V., que ni traspasé mis facultades, ni accedí á proposicion alguna que no cediera en beneficio de la paz sin negar ni torcer, ni reformar la constitucion de 1857; ni hay por último, motivo alguno para dejar de publicar lo que yo convine en aquella conferencia. Todo lo contrario, me juzgo con el deber imprescindible de hacerlo. La pretension del Sr. general Castillo, á fin de que fuera reformada la constitucion, fué considera-

la por mí, bajo la inteligencia que la reforma se hiciera no por una corporación estrañia, elegida caprichosamente por nosotros mismos, por otras personas ó por una junta que no hubiera recibido poderes de la soberanía nacional, sino por un congreso ya conocido, electo popularmente, suspenso en sus funciones por la arbitrariedad y por la fuerza, y que era el que legalmente existía cuando la criminal sublevación de Tacubaya vino á envolvernos en la actual guerra civil. ¿Qué ataque recibió por esta concesión nuestra carta fundamental?

Cierto es que puedo hacérselo el cargo de haber consentido en la omisión de algunas fórmulas y trámites que la constitución exige para su reforma, pero en cambio habríamos obtenido la terminación de la guerra sin temer peligro alguno de retroceder en los principios conquistados, puesto que la corporación de quien esperábamos la reforma, era la misma que por haberla comenzado á desenvolver con inteligencia y firme voluntad, fué ultrajada y disuelta por el plan de Tacubaya. ¿Y pueden tener comparación dos grandísimos bienes conseguidos con la paz en vísperas de estar para librarse sangrientos combates dentro de una populosa y rica ciudad fuertemente amurallada, con los inconvenientes que emanan de puras fórmulas, quedando á salvo las instituciones y los mismos poderes que ellas establecen? La paz es deseada por todos; y tengo que advertir á V. que una de las fuertes razones que me movieron á solicitarla, fué la agencia que V. mismo intentó por medio de una persona respetable, y sin mi conocimiento para conseguirla. No es mi ánimo inculpar á V. por este procedimiento, ni creo que por intención maliciosa, se tuviese la mira de hacerme ocultación, por falta de confianza de la comision que he indicado; pero ya que la supe, me consideré con el deber como primer jefe del ejército de operaciones de secundar las patrióticas intenciones de V., á fin de obtener la paz evitando hasta donde fuere posible la efusión de sangre. Por otra parte, yo como llevo dicho, tenía que atacar una plaza que encierra ricos intereses y que está sólidamente fortificada. Recuerdos mil de gratas afecciones existen entre muchos de los jefes del ejército en favor de Guadalajara, y bajo todos aspectos habría sido reprobada mi conducta si yo ciegamente hubiera procedido como militar sin provocar primero las pláticas amistosas que aconsejan la civilización y la humanidad.

Nunca por esto me propuse traspasar mis facultades. Tenía presente que en las contestaciones que dí en Querétaro á los ministros extranjeros, les manifesté francamente que no me creía autorizado para entrar en arreglos; pero aquí estaba ya espresada la voluntad de V. para entablarlos, supuesta la autorización concedida al comisionado de que he hecho referencia, y propiamente no eran arreglos en que se sacrificaran los principios, ó se olvidara la constitución los que yo trataba de promover, sino los que tendrían á evitar la efusión de sangre, la ruina de muchas familias y la destrucción de una grande capital, quedando intactas las instituciones constitucionales. Por todo esto abrí la conferencia, y consideré que debía ceder en lo que espuse á V. por mis anteriores comunicaciones.

Volviendo ahora á la defensa de las concesiones que hice, continuaré diciendo, que convine en no poner limitación alguna al congreso constitucional en la reforma que hiciera, tanto porque esto es conforme á lo prevenido en la misma constitución, como porque no cuadra bien á los que profesamos ideas democráticas, imponer trabas á la soberanía nacional, ó aquellos que de esta recibían sus poderes.

En lo demás seguía sin variación, aun en cuanto al personal de los funcionarios, el órden existente en 1859. El primer magistrado de la República, su gabinete, los gobernadores de los Estados y sus congresos, en nada cambiaban; y si bien el personal del primero habria desaparecido por su libre, espontánea y espresa voluntad, no era reemplazado á discreción ó por la persona que designara el capricho ó la elección de los contratantes, sino por la llamada conforme á la misma ley fundamental. ¿Podría yo haberme equivocado al protestar en nombre de D. Benito Juárez su voluntaria separación del poder que ejerce, cuando con esto, sin barrenar la constitución, podía haber terminado, según la pretensión del jefe que manda las fuerzas contrarias que existen en la plaza de Guadalajara, la lucha que hace tres años destroza

á la nación, y que su trascurso ha desalentado á hombres de la mayor fé? Muy elevado es ciertamente el concepto que me merece el Sr. Juárez, y yo creo que lo habria ofendido de una manera imperdonable, si hubiera vacilado en la resolución.

Además, esté vd. seguro que si el Sr. general Castillo hubiera quedado conforme con mis concesiones, á los principales gefes para darlos cuenta recabando su opinión y sin despreciar ninguna de sus observaciones; y ahora tengo el gusto de decir á vd. que mi conducta ha sido aprobada por todos, y que por unanimidad habrian sido firmadas las proposiciones. ¿Por qué fatalidad, amigo mio, nos ha dado vd. el disgusto de discrepar en opiniones con relacion á un punto de tan vital importancia? ¿Cómo ha podido vd. calificar de torpe al Sr. Castillo por no haber admitido unas proposiciones que todos nosotros reputábamos, como el completo de nuestra causa, y solo vd. las ha juzgado desfavorables? ¿Qué importaba la separación voluntaria del Sr. Juárez y el compromiso de ser reformada la constitución, si todo quedaba garantizado con la permanencia en los Estados de los gobernadores y legislaturas liberales, y en el gobierno liberal de un presidente y gabinete con las mismas ideas y ligados todos con los preceptos que contiene la constitución de 1857? Vigente está, sin poder ser tocada mas que por el mismo congreso que la juró y se empeñaba en sostenerla y en ampliar sus reformas, y ¿por qué afirmar, como V. lo hace en la carta que escribe al Sr. Doblado, que hemos corrido un gran riesgo si el Sr. Castillo hubiera admitido mis proposiciones? ¿Quién las desaprueba, de parte de quién han recibido la censura y su condenación? Cuando yo considero, mi respetable amigo, que vd. que es el jefe del ejército federal, es el único que ha manifestado esa desaprobación, me estremezco por las consecuencias que pueda atraernos esta fatal desconformidad, cuyo tamaño no puede ocultarse á la penetración de V., cuando están en esto unísonos en opinión los gobernadores de los respetables Estados de Jalisco, Guanajuato, Morelia y Zacatecas. Todas estas personas profesan íntima adhesión al Sr. Juárez, muchos son intransigibles cuando se trata de conservar el principio constitucional, y ninguno de ellos, incluso los gefes de las fuerzas del ejército, ha dejado de ver en las proposiciones que hice un medio aceptable por todos los de su partido, para terminar la revolución, quedando conformes las pretensiones á que han aspirado desde que tomaron las armas en defensa de la constitución.

De propósito me he abstenido de hacer mérito de la inmensa diferencia que existe entre mis proposiciones y las que V. se sirvió dirigir al Sr. Mathew, encargado de negocios de S. M. B., porque aunque de esta manera resultaría con toda evidencia la falta de justificación en el juicio que V. ha formado de las primeras, no es mi ánimo combatir lo que V. ha hecho, y solo sí defenderme, evitando comparaciones que pudieran llevar la cuestión á terreno delicado, que es de mi deber procurar á todo trance escusar.

Hablaré á V. por último por lo que respecta á la publicación de mi oficio del 26, en el que relaté lo que pasó en la conferencia. Juzgué conveniente esa publicación, porque es imposible que deje de hablarse en el público de aquella conferencia, y el silencio por mi parte, autorizaria los diversos comentarios que desde luego comenzarían á hacerse por cuantos tuvieron conocimiento de ella. Las conjeturas circularían sin que á mí me fuera posible impedirlo; y como yo habia consentido en la reforma de la constitución, y la eliminación del Sr. Juárez, indispensable me era explicar los términos en que habia hecho tales concesiones, para no esponerme á la peligrosa tergiversación de conceptos y de juicios en materia tan grave y delicada.

Yo no solo no traté de impedir que se hablara de ella, sino que conocí la obligación que yo mismo tenía de hacerlo, porque las reservas en negocios de tan vital importancia, y en gefes de nuestra categoría, no me parecen convenientes, mas, cuando estando al frente del enemigo es peligrosísima toda duda que infunda desconfianza en el caudillo de la fuerza. Yo mando tres cuerpos numerosos del ejército constitucional, y la nación tiene derecho para exigirme que diga lo que hice para procurar evitar el sacrificio de las víctimas que tendrían que sucumbir en la lucha.

Verdad es que como soldado mi deber es combatir; pero no á ciegas y obstinadamen-

te: yo debo combatir por el triunfo de la causa constitucional, y cuando sin la intervención de las armas se puede conseguir este triunfo, los combates se convertirán en una injustificable carnicería, por lo que tendria que dar estrecha cuenta á la nación.

Hé aquí, mi amigo, las poderosas razones por que deseaba la publicación de mi citado oficio, y como nunca pensé que se pulsara obstáculo alguno por parte de V., me abstuve de hacer advertencia sobre el particular á los gobernadores á quienes trascribí ese oficio. Uno de ellos, fué el de este Estado, quien desde luego lo mandó imprimir y ha circulado ya en el público con alguna profusión.

No lo siento si no es porque en ello veo el desagrado de V.; pero ciertamente, amigo, convéncase V. que nos haríamos sospechosos, y causaríamos á nuestra reputación un mal gravísimo, si escatínáramos la publicación de esos hechos.

He hablado á V. como exige la lealtad y la franqueza de un amigo.

Con todo mi corazón desearia que no hubiese entre nosotros la menor diferencia. Solo quisiera tener motivo para dar á V. un testimonio de mi verdadera amistad y gustosa subordinación y á la vez para contestar satisfactoriamente á los que sabe que hace tiempo lo juzgan con alguna prevención; pero V. mismo convendrá que si dejara de hacerle observaciones cuando creo que se estravía del camino que nos debe conducir al triunfo de nuestra causa, faltaria á mi conciencia como hombre público y adularia traidoramente al amigo, contribuyendo á la pérdida de su reputación. Si procuro el acierto, y para ello, sin atenerme á mis propias reflexiones, consulto con todas las personas respetables que me rodean, no se me puede atribuir que obre preocupado con la idea de defender á todo trance y con obstinación mis propios hechos. La opinión que he vertido en esta carta, es la de todos mis compañeros; recíbala V., pues, como emanada de los mismos sentimientos de consideración, aprecio y respeto con que le ha escrito siempre su adicto amigo y servidor que desea un buen nombre para V., acierto en sus disposiciones y atento B. S. M.—*Jesus G. Ortega.*

Es copia. Guadalajara, Octubre 20 de 1860.—*José María Rodríguez, secretario.*"